

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2012. 3 7 3

Dra. Alexandra Espin Rivadeneira INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública que contiene la reforma de estatutos de la compañía SERVICIO DE TAXIS PAZ SETAXPAZ S.A., otorgada ante la Notaria Segunda cantón Riobamba, el 28 de mayo de 2012;

QUE, las Unidades de Control e Intervención y Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante informe de inspección No. SC.UCI.A.12.501 de 6 de julio de 2012 y memorando No. SC.UJ.A.2012.385 de 17 de agosto de 2012, han emitido informes favorables para la aprobación del trámite; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011; y, No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0464, de 11 de julio de 2.011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto social de la compañía SERVICIO DE TAXIS PAZ SETAXPAZ S.A., en los términos constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo del Cantón Riobamba y Cuarto del Cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de la escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil de cantón Riobamba: a) Inscriba la escritura pública que se aprocaba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de se



escritura de constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en Ambato, 22 ASO. 2012

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

MMM Expediente 36116 Trámite 1583



REGISTRO ME RIOBA!



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrita la Resolución de la Superintendencia de Compañías de Ambato que antecede en el REGISTRO MERCANTIL, junto con la Escritura, con la Partida Número 1685, anotado bajo el Número 8595 del Repertorio; se tomó nota al margen de la Constitución de la Compañía.- Riobamba, a 6 de Septiembre del 2012.-

CONTROL OF THE CONTRO

RCANTIL //BA